REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020** **Fecha:** 17/04/2018 **Página:** Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333014 2014 00441	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORIS ROJAS DE PEREZ	RAMA JUDICIAL- DIR EJECUTIVA DE ADM JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2015 00086	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ENRIQUE MEJIA SALCEDO	NACION - FISCALIA GRAL DE LA NACION - ECOPETROL SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2015 00128	Ejecutivo	ISABEL SOSA PERALTA	UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2015 00416	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO PABLO ACOSTA CORTEZ	LA NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2015 00457	ACCION DE REPARACION DIRECTA	STELLA PATRICIA NUÑEZ MARIN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2016 00052	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OMAR MANCILLA CUERO	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2016 00094	Ejecutivo	FABIO ELICER QUEJADA RAMIREZ	UGPP CAJANAL EN LIQUIDACION Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2016 00142	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY ANTONIO MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2016 00168	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALBERTO PINILLO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1
76001 3333014 2016 00197	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRITH CRUZ CELIS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/04/2018	-	1

ESTADO No. **020**

Fecha: 17/04/2018

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018

Auto de sustanciación No. 134.

Referencia: **76001-33-33-014-2014-00441-00**
Demandante: **Doris Rojas de Pérez y otro**
Demandado: **Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación**
Proceso: **Reparación Directa**

Obedecer y cumplir y convoca audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede, por medio del cual se informa que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 06 de diciembre de 2016, confirmó el auto que declaró no probada la excepción de caducidad del medio de control, formulada por la Nación- Fiscalía General de la Nación, se procede a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y fijar fecha para continuar la audiencia inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia se,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante auto interlocutorio No. 834 del 6 de diciembre de 2016.

2. Convocar a las partes para **el día primero (1) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para continuar la audiencia inicial (art. 180 CPACA) en el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
Juez.

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018.

AUTO SUSTANCIACIÓN Nº 137

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2015-00086-00**
DEMANDANTE: **JAIME ENRIQUE MEJÍA SALCEDO y OTROS**
DEMANDADO: **ECOPETROL S.A. Y NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
REFERENCIA: **REPARACIÓN DIRECTA**

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, revocó el auto que había declaro probada la excepción de falta de legitimación en la causa de Ecopetrol S.A., le corresponde al Despacho fijar fecha para continuar con la audiencia inicial siguiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente, observa el Despacho que a folios 332 del expediente, la abogada Carmen Adela Alzate Ramírez presenta renuncia al poder que le fue conferido por parte de la Fiscalía General de la Nación, sin embargo, no se advierte que con la misma se aporte la comunicación mediante el cual se acredite que le informó a su representada tal circunstancia, en los términos del inciso 3 del artículo 76 del Código General del Proceso, por ende, se negará este pedimento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para continuar con la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **día dieciocho (18) de mayo de 2018 a las diez de la mañana (10:00 AM).**

SEGUNDO: Reconoce personería para actuar como apoderada de la Fiscalía General de la Nación a la abogada Carmen Elena Alzate Ramírez, identificada con cedula de ciudadanía Nº 31.969.442 y con tarjeta profesional Nº 53.071 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 310 del expediente.

TERCERO: Negar la renuncia de poder presentada por la abogada Carmen Adela Alzate Ramírez, conforme lo expuesto anteriormente.

Notifíquese y cúmplase.

KATHERINE CALDEÓN BEJARANO
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018.

AUTO SUSTANCIACIÒN Nº 136

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2015-00128-00**
DEMANDANTE: **ISABEL SOSA PERALTA**
DEMANDADO: **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP-**
M. DE CONTROL: **EJECUTIVO**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada[1], el Despacho siguiendo lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, procede a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE

CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, para el **día diecinueve (19) de junio de 2018 a las diez de la mañana (10:00 AM).**

Notifíquese y cúmplase,

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
Juez

[1] *Véase constancia secretarial a folio 144 del cuaderno principal.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación Nº 133

Radicación: 76001-33-33-014-2015-00416-00 acumulado 018-2015-00421 y 014-2015-00399
Demandante: Carmen Emilia Acosta y otros
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro
Medio de control: Reparación Directa

Reprograma audiencia

Atendiendo la excusa presentada por el apoderado judicial de los demandantes encaminada a que sea aplazada la audiencia de pruebas programada para el día de hoy debido a una calamidad doméstica, encuentra el despacho procedente la misma; Por tanto será reprogramada dicha diligencia.

Por lo expuesto se, **DISPONE**

-Reprogramar la realización de la audiencia de pruebas para **el día veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).**

Notifíquese y cúmplase.

Katherine Calderón Bejarano
Juez

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018

AUTO SUSTANCIACIÓN **Nº 125**

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2015-00457-00**
DEMANDANTE: **STELLA PATRICIA NÚÑEZ MARIN**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
REFERENCIA: **REPARACIÓN DIRECTA**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones[1], corresponde al Despacho fijar fecha para la realización de la audiencia inicial siguiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes que intervienen en el presente medio de control para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **día quince (15) de mayo de 2018 a las diez de la mañana (10:00 AM).**

SEGUNDO: Reconocer personería como apoderado del Municipio de Santiago de Cali, al abogado Fernando Hernández Rodríguez con cedula de ciudadanía No. 16.691.685 y con tarjeta profesional No. 126.425 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 421 del cuaderno único.

Notifíquese y cúmplase,

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
Juez

[1] *Véase constancia secretarial a folio 419 del cuaderno único.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018

AUTO SUSTANCIACIÓN Nº 135

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2016-00052-00**
DEMANDANTE: **LISETH GARCÍA SANDOVAL Y OTROS**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS**
REFERENCIA: **REPARACIÓN DIRECTA**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones[1], corresponde al Despacho fijar fecha para celebrar la audiencia inicial siguiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **día trece (13) de junio de 2018 a las nueve y media de la mañana (09:30 AM).**

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar como apoderada principal de la Nación Ministerio de Defensa- Policía Nacional, a la abogada KAREM CAICEDO CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.130.638.186 y con tarjeta profesional No. 263.469 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 214 del expediente.

TERCERO: Reconocer personería para actuar como apoderada principal de la llamada en garantía QBE SEGUROS S., al abogado LUIS FERNANDO PATIÑO MARÍN, identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.710.946 y con tarjeta profesional Nº 122.187 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 2789 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
JUEZ

[1] *Véase constancia secretarial a folio 318 del cuaderno principal.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018.

AUTO SUSTANCIACIÒN Nº 139.

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2016-00094-00**
DEMANDANTE: **PABLO ELIECER QUEJADA RAMÍREZ**
DEMANDADO: **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP-**
M. DE CONTROL: **EJECUTIVO**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada[1], el Despacho siguiendo lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, procede a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE

CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, para el **día trece (13) de junio de 2018 a las once de la mañana (11:00 AM).**

Notifíquese y cúmplase,

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
Juez

[1] *Véase constancia secretarial a folio 133 del cuaderno único.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018

AUTO SUSTANCIACIÓN **Nº 126**

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2016-00142-00**
DEMANDANTE: **HENRY ANTONIO MUÑOZ HUILA**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
REFERENCIA: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones[1], corresponde al Despacho fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial siguiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **día quince (15) de mayo de 2018 a las dos de la tarde (02:00 PM).**

SEGUNDO: Reconocer personería como apoderada de COLPENSIONES, a la abogada María Juliana Mejía Giraldo con cedula de ciudadanía No. 1.144.041.976 y con tarjeta profesional No. 258.258 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 55 del cuaderno único.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
JUEZ

[1] *Véase constancia secretarial a folio 72 del cuaderno único.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018

AUTO SUSTANCIACIÓN Nº 138

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2016-00168-00**
DEMANDANTE: **LUIS ALBERTO PINILLO**
DEMANDADO: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
REFERENCIA: **REPARACIÓN DIRECTA**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones[1], corresponde al Despacho fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial siguiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **día dieciocho (18) de mayo de 2018 a las dos de la tarde (02:00 PM).**

SEGUNDO: Reconocer personería como apoderado de la Nación Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la abogada Viviana Novoa Vallejo con cedula de ciudadanía No. 29.180.437 y con tarjeta profesional No. 162.969 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 138 del cuaderno único.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
JUEZ

[1] *Véase constancia secretarial a folio 142 del cuaderno único.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO CALI

Santiago de Cali, 16 ABR. 2018

AUTO SUSTANCIACIÓN **Nº 127**

RADICACIÓN: **76001-33-33-014-2016-00197-00**
DEMANDANTE: **ASTRITH CRUZ CELIS**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
REFERENCIA: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones[1], corresponde al Despacho fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial siguiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes que intervienen en el presente medio de control para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el **día quince (15) de mayo de 2018 a las dos y media de la tarde (02:30 PM).**

SEGUNDO: Reconocer personería como apoderado de COLPENSIONES, a la abogada María Juliana Mejía Giraldo con cedula de ciudadanía No. 1.144.041.976 y con tarjeta profesional No. 258.258 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que obra a folio 702 del cuaderno único.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
JUEZ

[1] *Véase constancia secretarial a folio 719 del cuaderno único.*

JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO No. 020 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018

SECRETARIO _____